GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES OUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 2833305

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72148

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 1 SEP 2011

SAMTIAGO, 08 de Septiembre de 2011

estos antecedentes, y in :

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicida por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación fundamentada en sentencia de fecha 10.02.2011 del Tercer Juzgado de Letras de Arica, conforme a lo establecido en la Ley 17.344 de 1970; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; ν

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°2066 de fecha 29 de Junio de 2001, donde dice Maria Magdalena, JIMENEZ, debe decir Maria Magdalena GARCIA JIMENEZ RUN: 14.712.337-K.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

STERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA JEFE

OFPTO. EXTRANJERIAY MIGR CARMEN GLORGA DANERI HERMOSILLA Jefa Departamento Extranjería y Migración